



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA DE TRAFICO

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación. Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza España 1 de Méntrida, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación del 50 por 100 si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: ingreso o transferencia en la cuenta corriente número 2105-0100-41-125000027 (CCM). No obstante, podrá también optar por realizar el pago de la denuncia mediante giro postal, indicando claramente el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, debiendo remitir a la Recaudación de este Ayuntamiento copia del extracto de pago.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de los cual se dictará la resolución que proceda que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de la comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

D.N.I.	INFRACTOR	EXPT	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
A78516655	RANDE INVERSIONES S.A.	212/14	M6003XW	30/06/2014 13:52	CRT. OCAÑA 69	528009	50.1.5A RGC	400,00 €
53455149K	RICARDO DIAZ GARRIDO	232/14	1444BZM	02/07/2014 19:15	CMNO. DEL PRADO S/N	528009	50.1.5A RGC	500,00 €
00664477F	GERINELDO TORRES RODRIGUEZ	268/14	M9997VM	04/07/2014 18:06	CRT. OCAÑA 69	528009	50.1.5A RGC	100,00 €
50143456Y	ANA FERNANDEZ ARTEAGA	298/14	5036FMG	08/07/2014 12:42	CRT. DE LA TORRE 6	528009	50.1.5A RGC	100,00 €
B45289451	LA ABUELA JULIA S.L.	302/14	9496HSW	10/07/2014 11:53	CMNO. DEL PRADO S/N	528004	50.1.5A RGC	100,00 €
14098009K	ANGEL GAGO SANCHEZ	343/14	LO61500	01/09/2014 12:15	AVDA. FELIX ARRANZ 39	528009	171.5A RGC	80,00 €
54405157Z	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ YARLEQUE	352/14	4924FDZ	07/10/2014 13:58	AVDA. DE LA SOLANA 15	528011	171.1.L RGC	80,00 €
Y2371618X	LIBARDO SALAZAR FRANCO	358/14	M0427YH	22/09/2014 18:08	CRT. OCAÑA 69	528009	50.1.5A RGC	300,00 €
05643206H	TOMAS RODRIGUEZ REY ESPINOSA	359/14	9655CRS	22/09/2014 18:09	CRT. OCAÑA 69	528009	50.1.5A RGC	100,00 €
X7908610Z	JOSE RICAURTE ROJAS ALZATE	365/14	4516FTM	25/09/2014 11:54	CRT. OCAÑA 69	528004	50.1.5A RGC	300,00 €



D.N.I.	INFRACTOR	EXPTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
51444006K	MARIA DOLORES GUERRA RODRIGUEZ	369/14	9866BNC	08/10/2014 13:50	AVDA. CASTILLA LA MANCHA S/N	528004	94.2A.50 RGC	200,00 €
A78007473	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	379/14	2499HTY	20/10/2014 09:02	AVDA. CASTILLA LA MANCHA S/N	528004	94.2E.5X RGC	200,00 €
50045212H	MIGUEL ANGEL QUIROS DE LA CRUZ	389/14	2419CDR	06/11/2014 13:58	CMNO. DEL CAÑO S/N	528008	171.5A RGC	80,00 €
52957334H	VICENTE MARCOS LORENZO DUARTE	403/14	4535DRB	20/11/2014 17:12	CRT. OCAÑA 69	528011	50.1.5A RGC	300,00 €
02845892X	SALUSTIANO AGUADO DE LAS HERAS	404/14	9614CFK	20/11/2014 17:23	CRT. OCAÑA 69	528011	50.1.5A RGC	300,00 €
00811714K	ANTONIO ALMADEN SANCHEZ	410/14	7943BSS	21/11/2014 17:45	CRT. OCAÑA 69	528011	50.1.5A RGC	300,00 €
B82216326	ESTUDIO KIT COCINAS S.L.	422/14	M7782XY	21/11/2014 18:48	CRT. OCAÑA 69	528011	50.1.5A RGC	300,00 €
02501917T	JOSE LUIS LOPEZ GARCIA	423/14	7380GVZ	21/11/2014 18:48	CRT. OCAÑA 69	528011	50.1.5A RGC	300,00 €
X7250257J	IONELA IULIANA VASILE	433/14	4679FTS	25/11/2014 11:32	CMNO. DEL PRADO S/N	528011	50.1.5A RGC	100,00 €
46835389Y	ALEXIS OLIVEIRA GARCIA	447/14	M6200YB	04/12/2014 18:07	CRT. OCAÑA 69	528008	50.1.5A RGC	300,00 €

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial, R.G.C.= Reglamento General de Circulación, O.M.T.= Ordenanza Municipal Tráfico.

Méntrida 23 de junio de 2015.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 5409